REFERENCIA	OTRO SI N• 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 187- 2023
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA
NIT	832.000.829-7
CONTRATISTA	CRISTHIAN MAURICIO RUBIANO CHAVEZ
CEDULA	1.073.239.355 DE MOSQUERA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE RECREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".
PLAZO EJECUCION INICIAL PLAZO PRORROGA	SEIS (6) MESES SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. OCHO (8) DIAS. HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL VALOR ADICIÓN	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISICNETOS VEINTE PESOS MCTE ($26.599.620) UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS ML DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($1.182.208)
FECHA	FUNZA – CUNDINAMARCA, 018 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber **MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.466.785 De Mosquera, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,** establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 651 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 651 del 14 de agosto de 2023, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte y por la otra **CRISTHIAN MAURICIO RUBIANO CHAVEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N°**1.073.239.355 DE MOSQUERA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otro si al contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 29 de junio de 2023, se suscribió el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE RECREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".**

2. Que el plazo inicialmente pactado fue de **SEIS (6) MESES SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.**

3. Que el valor inicialmente pactado accedió a la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISICNETOS VEINTE PESOS MCTE ($26.599.620)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

4. Que con fecha 01 de julio de 2023 se suscribió la respectiva acta de inicio.

5. Que el 18 de diciembre de 2023 se requiere al contratista con el fin de informar la intensión prorrogar el contrato nuevamente, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el instituto con la continuidad de la prestación de sus servicios en el apoyo a la entidad en el acompañamiento de las actividades que tiene programadas el Instituto con los diferentes grupos en el cierre de año.

6. Que teniendo en cuenta que se prorrogará el tiempo por ocho (8) días más, se hace necesario hacer una adición al valor del contrato por **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS ML DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($1.182.208).**

7. Que para amparar la adición propuesta la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000501 Del 11 de diciembre de 2023, por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS ML DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($1.182.208).**

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL TIEMPO DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE OCHO (8) DIAS hasta el 28 de diciembre de 2023, quedando así:

CLAUSULA 4- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y OCHO (8) DIAS SIN SUPERAR EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO El valor total del presente contrato es hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($27.781.828), IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

PRAGRAFO SEGUNDO: La aprobación presupuestal se genera con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2023000501 del 11 de noviembre de 2023, expedido por la tesorería de CUNDEPORTES.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en SIETE (7) pagos distribuidos de la siguiente manera: a) SEIS pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($4.433.270) Y b) Un último pago por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($1.182.208) sin superar el 28 de diciembre de 2023 y/o proporcional al tiempo ejecutado. (...)

CLAUSULA CUARTA: las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°187 de 2023, se mantiene sin modificación alguna.

Para constancia se firma par tas partes en el municipio de Funza- Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

El Instituto

KATHERINE GONZALEZ OVALLE
Directora General (E)

El contratista

CRISTHIAN MAURICIO RUBIANO CHAVEZ
C.C. 1.073.239.355 DE MOSQUERA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Reviso	Ximena Paola Pulido Castaño	Profesional Universitario	
Aprobó	Katherine Gonzalez Ovalle	Director General	